NÚMERO 2026059726

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

PATRONATO GARCÍA LORCA

ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN 135/2026 RECTIFICACIÓN DE ERRORES OPE 2026 DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

Resolución 135/2026 de la Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca de rectificación de errores Oferta de Empleo Público 2026

EXPEDIENTE Nº 2026/PES_01/008490

Visto que con fecha 16 de julio de 2026, se dictó Resolución núm. 93/2026 de la Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2026, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de fecha 22 de julio de 2026.

Visto el requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de Granada de ampliación de información del cumplimiento de las exigencias legales de la tasa de reposición de efectivos de fecha 23 de julio de 2026.

Visto el informe de secretaría advirtiendo el error material en cuanto a la Tasa de Reposición de Efectivos legalmente exigida para dicho ejercicio presupuestario:

"… esta misma plaza vacante por fallecimiento que permitió que la tasa de reposición de 2025 fuera de 1, es la que nuevamente se ha utilizado para el cálculo de la tasa de reposición de reposición de 2026."

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta expresamente a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error material por omisión advertido en la Resolución que se cita en el primer párrafo de la forma siguiente:

Donde dice:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026 del Patronato Cultural Federico García Lorca de la Diputación de Granada, con la siguiente plaza de turno libre:

NUEVO INGRESO

CVE: BOP-GRA-2026-219005
Nº 219 - jueves 12 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

Personal funcionario

Categoría profesional	Subgrupo	Total plazas
Técnico/a Medio/a de Servicios Culturales	A2	1

Debe decir:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026 del Patronato Cultural Federico García Lorca de la Diputación de Granada, con la siguiente plaza de turno libre:

NUEVO INGRESO

Personal funcionario

Categoría profesional	Subgrupo	Total plazas
NINGUNO		0

SEGUNDO.- Proceder a la publicación íntegra de la presente resolución de rectificación en el Boletín oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma D.ª Pilar Caracuel Sánchez, Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023, BOP nº 147 de 4 de agosto, lo que, por la Secretaría, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO LA VICESECRETARIA

En Granada, a 4 de noviembre de 2026
Firmado por: María Pilar Caracuel Sánchez